

Procedimientos de Trabajo Seguro para Sustancias Peligrosas **SERVICIOS – INGENIERÍA EN RIESGOS INDUSTRIALES**

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto N°43 del MINSAL, toda instalación de almacenamiento de sustancias peligrosas deberá contar con procedimientos de operación escritos, estar en conocimiento de todo el personal asociado a este recinto y estar a disponibilidad para la autoridad fiscalizadora.

Los procedimientos de trabajo seguro deben considerar la identificación de peligros establecida en la Hoja de Seguridad, incompatibilidades, manipulación, transporte y disposición final de cada sustancia.

Procedimientos de Trabajo Seguro para Sustancias Peligrosas

- Cumplir con el artículo 12 del Decreto N°43 del MINSAL para el almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Cumplir con el artículo 12 del Decreto N°43 del MINSAL para el almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Incorporar procedimientos de trabajo seguro, estandariza las operaciones del personal, sobre la base de acciones planificadas y ordenadas al objeto de reducir la probabilidad de accidentes.

¿Cuál es el formato de entrega?

- Procedimiento escrito en formato digital.

¿Cuál es la experiencia de ATM Consultores en este campo?

- Más de 15 años de experiencia en el mercado.
- Procedimientos de trabajo seguro integrados con las hojas de seguridad y análisis de riesgo respectivos.
- Cobertura en diversos rubros industriales tales como minería, alimentos, logística, infraestructura, agroindustria, producción química, petroquímica, gas, entre otros.



+56229796852



contacto@atmconsultores.cl